

MEMORANDO

CÓDIGO: GD-FR-018-V4

Para	Dr. ANDRÉS ESCOBAR URIBE Gerente General Empresa Metro de Bogotá	Consecutivo  METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2020-07-30 08:27:47 SDQS: FOLIOS: 1  Asunto: Remisión Alcance de Resul Anexos: 1 pagina. Dep: Oficina de Control Interno RAD: OCI-MEM20-0065
De	JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS Jefe Oficina de Control Interno	
Asunto	Remisión Alcance de Resultados Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno Decreto 2106 de 2019 Correspondiente al Periodo Enero – Junio de 2020.	

Respetado Dr. Escobar

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2020, en desarrollo de los roles legales asignados a las Oficinas de Control Interno en el Decreto 648 de 2017, y considerando que el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019 establece que cada seis (6) meses se deberá publicar en el sitio web de la entidad un informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno; atendiendo la metodología dispuesta por el DAFP, divulgada mediante comunicado en su portal web el 29 de abril de 2020; con toda atención anexo a la presente comunicación el alcance a los resultados de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno de la Empresa Metro de Bogotá correspondiente al periodo de enero a junio de 2020, presentados en la sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICI) llevada a cabo el día 14 de julio de 2020.

Lo anterior, en atención a las intervenciones de los miembros del comité, respecto a los resultados expuestos ese día, así como de las evidencias aportadas en las dos solicitudes de información efectuadas.

Atentamente,



JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Resultados Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno Enero-Junio de 2020/ 1 Folio

- Con copia:
- Dra. Claudia Marcela Galvis Russi – Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional
 - Dra. Xiomara Torrado Bonilla – Gerente de Comunicaciones y Ciudadanía
 - Dr. Andrés Ricardo Quevedo Caro – Gerente de Riesgos y Seguridad
 - Dr. Carlos Humberto Moreno Bermúdez – Gerente Administrativo y Financiero
 - Dr. Norman Eduardo Ortiz Tovar – Gerente de Desarrollo Inmobiliario
 - Dr. Jorge Mario Tobón – Gerente Técnico
 - Dra. Sandra Saavedra – Gerente de Contratación
 - Dr. Manolo Montoya Merino – Gerente de Estructuración Financiera
 - Dra. María Cristina Toro Restrepo – Jefe Oficina Asesora Jurídica

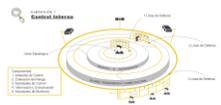
Proyectó: Juan Sebastián Jiménez Castro/ Profesional Grado 2 OCI

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Nombre de la Entidad:	Empresa Metro de Bogotá
Periodo Evaluado:	Enero - Junio de 2020



Estado del sistema de Control Interno de la entidad

66%

Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno

¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	En proceso	Al realizar la evaluación independiente al sistema de control interno correspondiente al primer semestre de 2020, se evidenció que en términos generales hay oportunidades de mejora respecto a la operación integrada de los elementos que conforman los cinco (5) componentes del sistema de control interno en la Empresa Metro de Bogotá. Es por ello, que se concluye que los elementos y los cinco (5) componentes se encuentran en proceso de mejora para su operación integrada.
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	Se concluye que el sistema de control interno es efectivo para los objetivos evaluados considerando que en la EMB se cuenta con un sistema integrado de gestión donde se encuentran documentados los procesos, directrices, manuales, procedimientos, instructivos y otras herramientas de gestión. Existen oportunidades de mejora en cuanto a la aplicación y documentación de controles y elementos asociados a los cinco (5) componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	En la Empresa Metro de Bogotá, el esquema de líneas de defensa está documentado en el artículo 10° de la resolución 111 del 19 de marzo de 2020, así como, en el numeral 5.4.4.-monitoreo y revisión del Manual para la Gestión de Riesgos Institucionales en la EMB código GR-IM-001 versión 4 del 25 de junio de 2020. Adicionalmente, la Oficina de Control Interno gestionó la emisión de los siguientes boletines somos metro con la socialización del esquema de líneas de defensa en la EMB: 1. Boletín Somos Metro No. 333 del 24 de abril de 2020 sobre Línea Estratégica de Defensa del MIPG. 2. Boletín Somos Metro No. 337 del 30 de abril de 2020 sobre Primera Línea de Defensa del MIPG. 3. Boletín Somos Metro No. 341 del 7 de mayo de 2020 sobre Segunda Línea de Defensa del MIPG. 4. Boletín Somos Metro No. 346 del 14 de mayo de 2020 sobre Tercera Línea de Defensa del MIPG.

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Ambiente de control	Si	81%	Se evidenció como fortaleza que existe documentación de procesos, procedimientos y otras herramientas de gestión en el Sistema Integrado de Gestión de la EMB orientados a mantener el ambiente de control en la Empresa Metro de Bogotá en temas como integridad y reporte de denuncias. Se evidenciaron oportunidades de mejora en torno al componente de ambiente de control. Estas se asocian al ajuste de la resolución 111 de 2020 en cuanto a que se registró la administración de riesgos como un componente MECI y según el manual operativo MPG es evaluación de riesgos. Así mismo, se evidenció como oportunidad de mejora, fortalecer la planeación estratégica del talento humano según las rutas establecidas en la política de gestión estratégica del talento humano de MPG. Se identificó el reto de incrementar la periodicidad de reunión del comité institucional de coordinación de control interno específicamente en la toma de decisiones orientadas al fortalecimiento de los controles en la EMB.		Considerando que este ejercicio constituye la primera vez que se aplicó la metodología divulgada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) el día 29 de abril de 2020 a través de su portal web, para la realización del presente informe de evaluación semestral de control interno; se precisa que el puntaje obtenido en los componentes de MECI, se constituye como el primer cálculo del nivel de cumplimiento presentado por cada componente bajo esta metodología.	81%
Evaluación de riesgos	Si	51%	En términos generales se observó que el componente cuenta con la documentación que evidencia el establecimiento, diseño y socialización de las actividades requeridas, estando estas, en su mayoría, contenidas en: a. La Política de Administración de Riesgos para la EMB, código GR-DR-001, versión 2 del 26 de noviembre del 2019. b. Manual para la Gestión de Riesgos Institucionales en la EMB, código GR-IM-001, versión 4 del 25 de junio del 2020. No obstante, se evidenciaron oportunidades de mejora en: a. La evaluación de las fallas de los controles (Diseño y Ejecución) y el monitoreo de riesgos por parte de la Alta Dirección y la primera y segunda línea de defensa. b. La implementación de las actividades del ciclo de la gestión del riesgo, en particular por parte de la primera línea de defensa, en relación con el establecimiento del contexto y la identificación de los riesgos para todos los procesos del Modelo de Operación Institucional vigente y el diseño de controles conforme a la Guía de diseño de controles del DAFP.		Considerando que este ejercicio constituye la primera vez que se aplicó la metodología divulgada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) el día 29 de abril de 2020 a través de su portal web, para la realización del presente informe de evaluación semestral de control interno; se precisa que el puntaje obtenido en los componentes de MECI, se constituye como el primer cálculo del nivel de cumplimiento presentado por cada componente bajo esta metodología.	51%
Actividades de control	Si	58%	Se observó que el componente cuenta con la documentación que evidencia el establecimiento, diseño y socialización de las actividades de control, cuyas evidencias se sustentan en los reportes que reposan en el sistema de gestión de la EMB, en el gestor documental AZ Digital, para cada proceso establecido en el Modelo de Operación Institucional, código PE-DR-002, versión 5. Así mismo, se observó el diseño y operación de controles y medidas asociadas con la infraestructura tecnológica de la EMB, que guardan coherencia con los criterios de evaluación de esta herramienta del DAFP. Se evidenciaron oportunidades de mejora, relacionadas con: a. La evaluación del diseño de los controles frente a la gestión del riesgo, por parte de la primera y segunda línea de defensa. b. La verificación por parte de la segunda línea de defensa que los responsables estén ejecutando el control como fue diseñado.		Considerando que este ejercicio constituye la primera vez que se aplicó la metodología divulgada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) el día 29 de abril de 2020 a través de su portal web, para la realización del presente informe de evaluación semestral de control interno; se precisa que el puntaje obtenido en los componentes de MECI, se constituye como el primer cálculo del nivel de cumplimiento presentado por cada componente bajo esta metodología.	58%
Información y comunicación	Si	68%	Como fortaleza se observó la documentación de procesos, procedimientos y otras herramientas de gestión asociadas con la información y comunicación interna y externa en el sistema integrado de gestión. Se evidenció como oportunidad de mejora en este componente que mediante memorando con radicado OCH-MEM20-0056 del 25 de junio de 2020 se puso en conocimiento de la Gerencia Administrativa y Financiera la materialización de dos riesgos asociados al proceso de gestión de seguridad de la información como parte de la pérdida de una información de correspondencia ubicada en la carpeta compartida "Intranet". En respuesta, la Gerencia Administrativa y Financiera informó mediante memorando radicado GAF-MEM20-0266 del 22 de julio del 2020 a la Oficina de Control Interno, la indagación adelantada así como las acciones realizadas por parte del equipo de trabajo de TI, en coordinación con el proveedor del servicio, para la restauración de la información. En atención a las acciones encaminadas a la actualización y ajuste de la matriz de riesgos del proceso de "seguridad de la información" documentada en memorando GAF-MEM20-0263, se recomienda realizar el análisis causal y documentar un plan de mejoramiento interno, con fuente de "Monitoreo de Riesgos", siguiendo los lineamientos del Procedimiento de Mejora Corporativa, código EM-PR-005, que subsane la causa raíz de la materialización del riesgo identificada.		Considerando que este ejercicio constituye la primera vez que se aplicó la metodología divulgada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) el día 29 de abril de 2020 a través de su portal web, para la realización del presente informe de evaluación semestral de control interno; se precisa que el puntaje obtenido en los componentes de MECI, se constituye como el primer cálculo del nivel de cumplimiento presentado por cada componente bajo esta metodología.	68%
Monitoreo	Si	70%	Se evidenció como fortaleza que existen procesos, procedimientos y otras herramientas de gestión documentadas en el sistema integrado de la EMB orientados al desarrollo de actividades de monitoreo desde la segunda línea de defensa, en aspectos como riesgos, indicadores, reportes FURAG y reportes ITA (Transparencia). Hay oportunidades de mejora en torno a considerar la información suministrada por los ciudadanos y grupos de interés para el fortalecimiento del sistema de control interno y en el desarrollo de espacios de seguimiento al plan anual de auditoría de cada vigencia en el marco del comité institucional de control interno.		Considerando que este ejercicio constituye la primera vez que se aplicó la metodología divulgada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) el día 29 de abril de 2020 a través de su portal web, para la realización del presente informe de evaluación semestral de control interno; se precisa que el puntaje obtenido en los componentes de MECI, se constituye como el primer cálculo del nivel de cumplimiento presentado por cada componente bajo esta metodología.	70%